

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dr. Luis María Zone Lardies
Director General



Edición N° 19.825

Salta, Miércoles 20 de Julio de 2.016

TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

	Precio por día	
	Normal	Urgente
Concesión de Agua Pública	\$ 100	\$ 200
Remate Administrativo	\$ 100	\$ 200
Avisos Administrativos	\$ 100	\$ 200
Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citación o Notificación Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 100	\$ 200
Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotación Mensura y Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros.		

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 100	\$ 200
Asambleas Comerciales.....	\$ 70	\$ 140
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 220	\$ 440

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 70	\$ 140
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros).....	\$ 50	\$ 100
Avisos Generales.....	\$ 100	\$ 200
Excedente por palabras.....	\$ 0,40	\$ 0,80

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 10
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág. \$ 80	
De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$ 120 De 501 a 600 Pág. \$ 150	
Más de 601 Pág. \$ 170	

FOTOCOPIAS..... Simples \$ 2 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

COPIAS DIGITALIZADAS..... Simples \$ 10 | Autenticadas \$ 20

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial.....	\$ 15
--	-------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 1760 del 07/07/2016 – M.ED.C. y Tec. – ACEPTA RENUNCIA LIC. ALEJANDRA LAURA PEÑALOZA AL CARGO DE DIRECTORA GENERAL DE ARTICULACION CIENTIFICO TECNOLÓGICA DE LA SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.	7
N° 1761 del 07/07/2016 – M.ED.C. y Tec. – ACEPTA RENUNCIA SR. CARLOS MANUEL PORCELO AL CARGO DE DIRECTOR DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA Y DESIGNA LA MISMO EN EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE ARTICULACION CIENTIFICA TECNOLOGICA.	7
N° 1762 del 07/07/2016 – M.ED.C. y Tec. – DESIGNA A LA ING. MARIA FERNANDA GABIN EN EL CARGO DE DIRECTORA DE PROMOCION CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.	8
N° 1780 del 07/07/2016 – M.J.G.M. – PRÓRROGA CONTRATO LOCACIÓN DE SERVICIOS LIC. FEDERICO MARCOS FLORES HERRERA. (VER ANEXO)	8
N° 1782 del 07/07/2016 – M.J.G.M. – DESIGNA AL LIC. VICTOR FEDERICO HANNE Y AL C.P.N. ALEJANDRO DAVID LEVIN COMO DIRECTORES DE LA COMISION PROVINCIAL DE REGULACIÓN DE TRANSPORTE.	9
N° 1784 del 07/07/2016 – S.G.G. – RESCINDE CONTRATO C.P.N. ANDRES GIL GALVAN.	10
N° 1785 del 07/07/2016 – M.P.I. – DESIGNA AL SEÑOR RICARDO ARIEL BERNEL EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN.	11
N° 1811 del 07/07/2016 – M.ED.C. y Tec. – ACEPTA RENUNCIA PROF. ESTHER LILIANA LÓPEZ, AL CARGO DE COORDINADORA GENERAL DE NIVEL INICIAL.	12
N° 1812 del 07/07/2016 – M.ED.C. y Tec. – ACEPTA RENUNCIA ING.ROBERTO DANIEL BRESLIN AL CARGO DE SUPERVISOR REGIONAL .	12
N° 1814 del 07/07/2016 – M.ED.C. y Tec. – DESIGNA A LA PROF. CLAUDIA PATRICIA ORTIZ EN EL CARGO DE COORDINADORA GENERAL DE NIVEL INICIAL DE LA DIRECCION GENERAL PRIMARIA Y EDUCACION INICIAL.	13
N° 1815 del 07/07/2016 – M.ED.C. y Tec. – DESIGNA A LA PROF. CLAUDIA MARICEL VIDAL EN EL CARGO DE SUPERVISOR REGIONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL.	13

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 1729 del 07/07/2016 – S.G.G. – DESIGNACION PERSONAL TEMPORARIO SR.TA. ORNELLA GARNERO.	14
N° 1730 del 07/07/2016 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS SR.TA. PEÑALOZA, ANGÉLICA ELEUTERIA Y OTROS.	14
N° 1752 del 07/07/2016 – M.D.H.y.J. – PRÓRROGA DESIGNACION TEMPORARIA SR. DIEGO NICOLÁS ORTIZ.	15
N° 1753 del 07/07/2016 – M.H.y F. – PRÓRROGA DESIGNACION TEMPORARIA ING. EDWIN OMAR CABALLERO.	16
N° 1754 del 07/07/2016 – M.GOB. – PRÓRROGA DESIGNACION TEMPORARIA SEÑORES MARIA LAURA PÉREZ MIRANDA Y ANDRÉS RAFAEL HERNÁNDEZ.	16
N° 1755 del 07/07/2016 – M.J.G.M. – PRÓRROGA DESIGNACION TEMPORARIA CRA. ANALIA DANIELA PLAZA.	17
N° 1757 del 07/07/2016 – M.GOB. – PRÓRROGA DESIGNACION TEMPORARIA SR.TA. FABIANA ALEJANDRA GARCIA LUZARDO.	17
N° 1758 del 07/07/2016 – M.GOB. – PRÓRROGA DESIGNACION TEMPORARIA SEÑORAS MARIA ALEJANDRA GÓMES Y VIVIANA RAMONA DI PAOLO.	18
N° 1759 del 07/07/2016 – M.D.H.y.J. – PRÓRROGA DESIGNACION TEMPORARIA SRA. GABRIELA ALEJANDRA NOGUERA.	18

Edición N° 19.825 – Salta, Miércoles 20 de Julio de 2.016

N° 1779 del 07/07/2016 – M.GOB. – PRÓRROGA DESIGNACION TEMPORARIA SR. RAÚL ALBERTO DANIEL LEDESMA.	19
N° 1791 del 07/07/2016 – S.G.G. – ASIGNACION INTERINA DE FUNCIONES DRA. VALERIA RAQUEL VORANO.	19
N° 1794 del 07/07/2016 – M.D.H.y.J. – PRÓRROGA DESIGNACION TEMPORARIA DRES. FLAVIO ESTEBAN VILTE FABIÁN Y JORGE OSVALDO LEVY BIAGETTI.	20
N° 1795 del 07/07/2016 – S.G.G. – PRÓRROGA DESIGNACION TEMPORARIA DRA. MARIA JULIETA ELÍAS.	20
N° 1796 del 07/07/2016 – M.S.P. – DESIGNACION PERSONAL TEMPORARIO SRTA. SILVIA ELIZABETH MORENO.	21
N° 1797 del 07/07/2016 – S.G.G. – PRÓRROGA DESIGNACION TEMPORARIA DR. FERNANDO DAVID RIOS Y OTROS.	21
N° 1798 del 07/07/2016 – M.A. y P.S. – PRÓRROGA DESIGNACION TEMPORARIA DR. MARCELO DAVID LE FAVI	22
N° 1810 del 07/07/2016 – M.S.P. – AFECTACION DE PERSONAL. LIC. MONICA CECILIA MEDINA.	22
RESOLUCIONES DELEGADAS	
N° 464 D del 07/07/2016 – M.D.H.y.J. – ACEPTA RENUNCIA DR. FERNANDO ARAMAYO GARCIA AL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMA Y PROYECTOS.	23
RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS	
N° 463 D del 07/07/2016 – M.ED.C. y Tec. – BENEFICIO JUBILATORIO SRA. FARFAN LEONOR DOLORES	24
RESOLUCIONES SINTETIZADAS DE OTROS ORGANISMOS	
MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA N° 122/16	24
ACORDADAS	
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA N° 12139	25
LICITACIONES PÚBLICAS	
MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO- N° 3.	26
MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO- N° 2.	27
INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS- PAMI SALTA – N° 02/2016	27
U.C.E.P.E. SALTA N° 08/16	28
U.C.E.P.E. SALTA N° 07/16	29
U.C.E.P.E. SALTA N° 06/16	29
CONCURSOS DE PRECIOS	
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- N° 21/2016.-	30
COMPRAS DIRECTAS	
H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 160 Adjudicación	30
H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 181 Adjudicación	31
H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 198 Adjudicación	31
H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 199 Adjudicación	32
H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 209 Adjudicación	32
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- MARÍA DE LOS ÁNGELES GONZA Y OTROS – EXPTE. N° 0090034-64630/16 Y 0090034-34901/16 DPTO. CACHI.-	33
NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS	

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA SRES ALVARES GUSTAVO MARCELO Y VELAZQUEZ LILIANA	34
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – SOLICITADA	34
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
LA PEQUEÑA – EXPTE. N° 18.908 – DPTO. ROSARIO DE LERMA	37
SUCESORIOS	
DERMIDIO JOSÉ ARIAS Y DE EDUARDA BIBIANA SALINAS– EXPTE. N° 536.428/15	37
WASCHUK, MIGUEL ADRIAN – EXPTE. N° 24742/15 TARTAGAL	37
LOPEZ LUIS REYES – EXPTE. N° 24614/15 TARTAGAL	38
REMATES JUDICIALES	
POR JULIA ALEJANDRA AUZA – EXPTE. N° 472.912/14	38
POSESIONES VEINTEAÑALES	
AGUILERA DE ARIAS, CRISTINA ISABEL Y OTROS VS. PROVINCIA DE SALTA – CITA A LOS SUCESESORES DE LA SRA. ALICIA SANCHEZ DE AGUILERA – EXPTE. N° 418.695/12 – INMUEBLE RURAL DPTO. LA CANDELARIA, SALTA.	39
MORALES, JUAN HUMBERTO c/MORALES JUAN – EXPTE. N° 538.193/15	39
EDICTOS JUDICIALES	
ANDRES MIRTA ELIZABETH C/ BORDON MARIA ELBA S/DESALOJO (T-43-15) –EXPTE. N° 1876/15.– TUCUMAN	40
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
CENTRO DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SUSTENTABLE.	42
ASOCIACIÓN CIVIL ELISA PAGANI–SAN JOSÉ DE METÁN	42
CENTRO ARGENTINO DE POCITOS–SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL–PROF. SALVADOR MAZZA–SALTA	43
"ASOCIACIÓN MUNICIPAL LA MERCED–SAN AGUSTÍN"– LA MERCED–SALTA	43
CONVOCATORIAS A ELECCIONES	
CENTRO ARGENTINO DE POCITOS–SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL–PROF. SALVADOR MAZZA–SALTA	44
FE DE ERRATAS	
DE LA EDICION N° 19.824 DE FECHA 19/07/2016 – I.P.V. RESOLUCIÓN N° 763/16	44
DE LA EDICION N° 19822 DE FECHA 15/07/2016	46
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 19/07/2016	47
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 19/07/2016	48



SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 07 de julio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1760 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO la renuncia presentada por la Lic. Alejandra Peñaloza, al cargo de Directora General de Articulación Científico Tecnológica de la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 06/06/2016 la renuncia presentada por la Lic. **Alejandra Laura Peñaloza, D.N.I. N° 31.194.668**, al cargo de Directora General de Articulación Científico Tecnológica de la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 20/07/2016
OP N°: SA100016219

Salta, 07 de julio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1761 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO el inicio de una nueva gestión y la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Articulación Científico Tecnológica de la Secretaría de Ciencia y Tecnología dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Sr. Carlos Manuel Porcelo, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Que el Sr. Porcelo presenta su renuncia al cargo de Director de Promoción Científica y Tecnológica de la Secretaría de Ciencia y Tecnología;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Sr. **Carlos Manuel Porcelo, D.N.I. N° 29.459.438**, al cargo de Director de Promoción Científica y Tecnológica de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, a partir del 06 de Junio de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Sr. Carlos Manuel Porcelo, D.N.I. N° 29.459.438, en el cargo de Director General de Articulación Científico Tecnológica de la Secretaría de Ciencia y Tecnología dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 06 de

Edición N° 19.825 – Salta, Miércoles 20 de Julio de 2.016

Junio de 2016.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al curso de acción correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- La presente decisión será refrendada por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 20/07/2016
OP N°: SA100016241

Salta, 07 de julio de 2016

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1762
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

VISTO el inicio de una nueva gestión y la necesidad de cubrir el cargo de Director de Promoción Científica y Tecnológica de la Secretaría de Ciencia y Tecnología dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Ing. María Fernanda Gabin, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la **Ing. María Fernanda Gabin, D.N.I. N° 31.193.594**, en el cargo de Directora de Promoción Científica y Tecnológica de la Secretaría de Ciencia y Tecnología dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir de la fecha de toma de posesión en el cargo.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al curso de acción correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada, por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 20/07/2016
OP N°: SA100016242

Salta, 07 de julio de 2016

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1780
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Expte. N° 0110017-60498/2016-0**

Edición N° 19.825 – Salta, Miércoles 20 de Julio de 2.016

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros de Salta, la prórroga del Contrato de Servicios del Licenciado Federico Marcos Flores Herrera, aprobado mediante Decisión Administrativa N° 414/16; y

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de seis meses contados a partir del 1 de marzo de 2016, a fin de contar con personal especializado en el ámbito de las estadísticas que continúe encargado de la atención de requerimientos específicos coyunturales, como así también la realización de trabajos de investigación y análisis referidos a temas de interés para las estadísticas públicas de la Provincia de Salta;

Que los antecedentes agregados en el expediente de referencia, permiten inferir que la prórroga de la contratación del citado profesional se encuentra justificada por su calificación técnica y las tareas a cumplir, verificándose los requisitos exigidos por los artículos 20° y 70° de la Ley N° 6838 Sistema de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96;

Que la prórroga del contrato se rige por las disposiciones del Artículo 1251 y concordantes del Código Civil, y no se deriva del mismo el establecimiento o la creación de una relación laboral de dependencia o una relación de empleo público, quedando entendido por lo tanto que el contratado no adquiere status de empleado público provincial;

Que se realizó la autorización e imputación correspondiente contándose con la partida suficiente para el ejercicio vigente;

Que en mérito a lo expuesto corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio de la prórroga del contrato de locación de servicios;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3° de la Ley N° 7905 y lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 14/16;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar desde el 1 de marzo de 2016 y hasta el 31 de agosto de 2016, el Contrato de Servicios celebrado entre la Dirección General de Estadísticas, dependiente de Jefatura de Gabinete de Ministros, representada por su Director **Licenciado ABEL MENDILAHARZU** y el Licenciado **FEDERICO MARCOS FLORES HERRERA, DNI 31.855.709**, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a la Dirección General de Estadísticas – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial archivar.

Parodi

VER ANEXO

Fechas de publicación: 20/07/2016
OP N°: SA100016221

Salta, 07 de julio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1782
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Expediente N° 348-134069/2016-0

VISTO la necesidad de cubrir dos cargos de Director de la Comisión Provincial de Regulación de Transporte de la Secretaría de Servicios Públicos de la Jefatura de Gabinete de Ministros; y,

Edición N° 19.825 – Salta, Miércoles 20 de Julio de 2.016

CONSIDERANDO:

Que atento al fallecimiento del Sr. Gustavo López, resulta necesario cubrir la vacante producida en la Comisión Provincial de Regulación de Transporte;

Que el Decreto N° 265/13 modificatorio del Art. 1° del Decreto 2938/11 establece que la Comisión Provincial de Regulación de Transporte estará dirigida por un Directorio integrado por cuatro miembros, de los cuales actualmente se encuentran en funciones solamente dos de ellos;

Que resulta necesario integrar el Directorio de la referida Comisión con la totalidad de sus miembros para continuar con el normal funcionamiento de la misma y cumplimentar los objetivos de ésta;

Que a tal fin procede designar a Lic. Víctor Federico Hanne D.N.I. N° 23.912.833 y al C.P.N. Alejandro David Levín D.N.I. 27.973.187 para el desempeño de los cargos mencionados precedentemente;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3° de la Ley N° 7905 y lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 140/15;

Por ello;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Lic. **VÍCTOR FEDERICO HANNE, D.N.I. N° 23.912.833** y al **C.P.N. ALEJANDRO DAVID LEVIN D.N.I. 27.973.187**, como Directores de la Comisión Provincial de Regulación de Transporte de la Secretaría de Servicios Públicos de Jefatura de Gabinete de Ministros, con carácter ad honorem y a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

Parodi

Fechas de publicación: 20/07/2016
OP N°: SA100016243

Salta, 07 de Julio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1784
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 299-66945/2016.

VISTO el Decreto N° 69/2014; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba el Contrato firmado entre la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones y el Cr. Andrés Gil Galván, en el marco de las disposiciones establecidas en el artículo 20 de la Ley N° 6838;

Que la Cláusulas Séptima y Octava del citado acuerdo, faculta a las partes a rescindir el mismo sin expresión de causa, con el solo recaudo de la notificación personal con una antelación no menor de un mes;

Que a fojas 4, el Cr. Gil Galván, presenta su renuncia a partir del 11 de diciembre de 2015, en virtud de haber sido designado en el cargo de Jefe de Programa de Contrataciones de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, mediante Decisión Administrativa N° 432/2016;

Que procede a dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 2) de la Ley N° 7905 y a lo establecido por el Decreto N° 14/2016;

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

Edición N° 19.825 – Salta, Miércoles 20 de Julio de 2.016

ARTÍCULO 1°.– Rescindir el Contrato celebrado entre la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones y el **C.P.N Andrés Gil Galván, DNI N° 32.805.799**, aprobado por Decreto N° 69/2014 y su prórroga Decreto N° 2306/2015, a partir del 11 de diciembre de 2015, de conformidad a las previsiones dispuestas en el considerando de este instrumento.

ARTÍCULO 2°.– La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 20/07/2016
OP N°: SA100016246

Salta, 07 de julio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1785
MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N° 1070376–95719/2016–0

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Diseño e Implementación, en la Dirección General de Tecnología para la Primera Infancia, dependiente de la Secretaría de Tecnología para la Primera Infancia; y,

CONSIDERANDO:

Que, a esos fines, procede designar al señor Ricardo Ariel Bernel para el desempeño del cargo citado precedentemente;

Que en consecuencia, procede dejar sin efecto la designación en carácter de personal temporario del señor Ricardo Ariel Bernel, dispuesta por Decreto N° 315/15 y que fuera prorrogada por Decisión Administrativa N° 1305/16; en la mencionada Secretaría;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7.905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar al señor **Ricardo Ariel Bernel – D.N.I. N° 23.319.187**, en el cargo de Jefe de Programa Diseño e Implementación, en la Dirección General de Tecnología, dependiente de la Secretaría de Tecnología para la Primera Infancia, del Ministerio de la Primera Infancia, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento, con una remuneración equivalente a JPDS.

ARTÍCULO 2°.– Con igual vigencia a lo dispuesto en el artículo anterior, dejar sin efecto la designación del señor Ricardo Ariel Bernel, efectuada por Decreto N° 315/15, y que fuera prorrogada por Decisión Administrativa N° 1305/16, en carácter de personal temporario en la Secretaría de Tecnología para la Primera Infancia.

ARTÍCULO 3°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 4°.– La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 5°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Abeleira

Edición N° 19.825 – Salta, Miércoles 20 de Julio de 2.016

Fechas de publicación: 20/07/2016
OP N°: SA100016245

Salta, 07 de julio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1811
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO la renuncia presentada por la Prof. Esther Liliana López, al cargo de Coordinadora General de Nivel Inicial de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 01/06/2016 la renuncia presentada por la **Prof. Esther Liliana López, D.N.I. N° 14.176.645**, al cargo de Coordinadora General de Nivel Inicial de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 20/07/2016
OP N°: SA100016239

Salta, 07 de julio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1812
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO la renuncia presentada por el Ing. Roberto Daniel Breslin, al cargo de Supervisor Regional de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 21/06/2016 la renuncia presentada por el **Ing. Roberto Daniel Breslin, D.N.I. N° 17.354.816**, al cargo de Supervisor Regional de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.-

Edición N° 19.825 – Salta, Miércoles 20 de Julio de 2.016

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 20/07/2016
OP N°: SA100016240

Salta, 07 de julio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1814
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO el inicio de una nueva gestión y la necesidad de cubrir el cargo de Coordinadora General de Nivel Inicial de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Prof. Claudia Patricia Ortiz, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la **Prof. Claudia Patricia Ortiz, D.N.I. N° 14.774.692**, en el cargo de Coordinadora General de Nivel Inicial de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 01/06/2016.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al curso de acción correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín y Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 20/07/2016
OP N°: SA100016244

Salta, 07 de julio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1815
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO el inicio de una nueva gestión y la necesidad de cubrir el cargo de Supervisor Regional de la Dirección General de Educación Técnico Profesional dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y,

CONSIDERANDO:

Edición N° 19.825 – Salta, Miércoles 20 de Julio de 2.016

Que procede designar a la Prof. Claudia Marisel Vidal, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la **Prof. Claudia Marisel Vidal, D.N.I. N° 20.232.017**, en el cargo de Supervisor Regional de la Dirección General de Educación Técnico Profesional dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 21/06/2016.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al curso de acción correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 20/07/2016
OP N°: SA100016247

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 07 de julio de 2016.-

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1729

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la señorita **ORNELLA GARNERO, D.N.I. N° 29.030.141**, en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, por el término de cinco (5) meses, con remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2, a partir de la fecha de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente de la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 20/07/2016
OP N°: SA100016232

Salta, 07 de julio de 2016.-

Edición N° 19.825 – Salta, Miércoles 20 de Julio de 2.016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1730

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones de los agentes que se detallan a continuación, a partir de la fecha que en cada caso se indica y por el término de 5 (cinco) meses como agentes temporarios de la Gobernación, en idénticas condiciones que su prórroga anterior:

PEÑALOZA, Angélica Eleuteria	DNI N° 4.874.712 a partir del 20/04/2016
SÁNCHEZ, Mario Alfredo	DNI N° 23 319.201 a partir del 20/04/2016
NIEVA, Emiliano Ramiro	DNI N° 39 005.506 a partir del 20/04/2016
CHILO, Carlos Salomón	DNI N° 41.486.538 a partir del 20/04/2016
BRAVO, Franco Eduardo	DNI N° 31.228.154 a partir del 20/04/2016
CHILO, Carlos Antonio	DNI N° 12.924.988 a partir del 20/04/2016
PAZ, Marcela Carina	DNI N° 22.946.449 a partir del 23/04/2016
CHILO, Judith Marianela	DNI N° 30.110.232 a partir del 22/06/2016
CHILO, Nora Angélica	DNI N° 18.612.338 a partir del 22/06/2016
CHILO, Sergio Emanuel	DNI N° 37.419.534 a partir del 22/06/2016

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 20/07/2016
OP N°: SA100016224

Salta, 07 de julio de 2016

DECISION ADMINISTRATIVA N° 1752

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expediente N° 0080145-74884/2016

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la prórroga de la designación del Sr. **Diego Nicolás Ortiz, DNI N° 36.347.190**, en el Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, por el término de (cinco) meses contados a partir del 2 de Agosto de 2016, en idénticas condiciones que su designación anterior.-

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a las partidas de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio Vigente.-

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por la Señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.-

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

Edición N° 19.825 – Salta, Miércoles 20 de Julio de 2.016

Parodi – Calletti

Fechas de publicación: 20/07/2016
OP N°: SA100016225

Salta, 07 de julio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1753
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
Expte. N° 366-214205/14 Cde.4

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación, en carácter de personal temporario, del **ING. EDWIN OMAR CABALLERO, D.N.I. N° 21.319.837**, en la Secretaría de Asuntos Municipales dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a partir del 30 de Junio de 2016 y por el término de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Hacienda y Finanzas – Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

Parodi – Gomeza

Fechas de publicación: 20/07/2016
OP N°: SA100016226

Salta, 07 de julio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1754
MINISTERIO DE GOBIERNO
Expte. N° 52-102912/2016.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones de los Señores **María Laura Pérez Miranda – D.N.I. N° 33.593.236** y **Andrés Rafael Hernández – D.N.I. N° 32.165.332**, en carácter de Personal Temporario en la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, en las mismas condiciones que la prórroga anterior, a partir del 06 de julio de 2.016 y por el término de cinco (5) meses.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas – Ejercicio Vigente.

Edición N° 19.825 – Salta, Miércoles 20 de Julio de 2.016

ARTÍCULO 3°.- El presente instrumento será refrendado par el Señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez

Fechas de publicación: 20/07/2016
OP N°: SA100016227

Salta, 07 de julio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1755
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Expte. N° 17-113521/2016-0.-

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación, en carácter de personal temporario, de la **Cra. Analía Daniela Plaza, DNI 30.225.319**, en la Dirección General de Estadísticas, dependiente de Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir del 27 de junio de 2016, y por el término de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Cursos de Acción correspondiente a Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

Parodi

Fechas de publicación: 20/07/2016
OP N°: SA100016228

Salta, 07 de julio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1757
MINISTERIO DE GOBIERNO
Expte. N° 292-76009/16

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación temporaria de la Señorita **Fabiana Alejandra García Luzardo – D.N.I. N° 94.237.434**, a partir del 01 de mayo de 2.016 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior, modificándose por el presente el ámbito de su designación, la que será en la Secretaría de Comunicación dependiente del Ministerio de Gobierno.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Ministerio de Hacienda y Finanzas a efectuar la transferencia presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1°, se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de

Edición N° 19.825 – Salta, Miércoles 20 de Julio de 2.016

Comunicación – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 4°.- El presente instrumento será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez

Fechas de publicación: 20/07/2016
OP N°: SA100016229

Salta, 07 de julio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1758

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 52-102891/2016.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones de las señoras **María Alejandra Gómez – D.N.I. N° 26.646.984** y **Virginia Ramona Di Paolo – D.N.I. N° 35.563.990**, en carácter de Personal Temporario en la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, en las mismas condiciones que la prórroga anterior, a partir del 16 de julio de 2.016 y por el término de cinco (5) meses.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente instrumento será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez

Fechas de publicación: 20/07/2016
OP N°: SA100016230

Salta, 07 de julio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1759

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0080104-99216/2016-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la **Sra. Gabriela Alejandra Noguera, D.N.I. N° 31.548.538**, en carácter de personal temporario, en el Programa Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados, dependiente de la Secretaría de Políticas Penales del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, a partir del día 12 de agosto de 2016 y por el término de cinco meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida

Edición N° 19.825 – Salta, Miércoles 20 de Julio de 2.016

Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio Vigente –.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

Parodi – Calletti

Fechas de publicación: 20/07/2016
OP N°: SA100016231

Salta, 07 de julio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1779

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 30231-110399/2016.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación del Sr. Raúl Alberto Daniel Ledesma – D.N.I. N° 36.864.282, en carácter de Personal Temporario en la Secretaría de Defensa del Consumidor, dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del 27 de Junio de 2016 y por el término de 5 (cinco) meses, en iguales condiciones a las dispuestas en su designación.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Defensa del Consumidor – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°: El presente instrumento será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 4°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez

Fechas de publicación: 20/07/2016
OP N°: SA100016223

Salta, 07 de julio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1791

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-113464/2016-0.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar interinamente a la Dra. Valeria Raquel Vorano – DNI N° 22.840.234, agente de planta permanente de la Representación de Relaciones Internacionales, el cargo

Edición N° 19.825 – Salta, Miércoles 20 de Julio de 2.016

N° de orden 2 – Asesor Legal – Función Jerárquica II de la planta de cargos aprobada por Decreto N° 2380/2015 para el mencionado organismo, con retención de su cargo de planta permanente.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 20/07/2016
OP N°: SA100016222

Salta, 07 de julio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1794

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0140050–72783/2016–0

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar la designación de los **Dres. Flavio Esteban Vilte Fabián D.N.I. N° 24.875.105** y **Jorge Osvaldo Levy Biagetti D.N.I. N° 8.173.015**, como personal temporario en el Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, por el término de 5 (cinco) meses contados a partir del 19 de Abril del 2016, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

Fechas de publicación: 20/07/2016
OP N°: SA100016233

Salta, 07 de julio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1795

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 08–119.145/2016.

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

Edición N° 19.825 – Salta, Miércoles 20 de Julio de 2.016

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la **Dra. María Julieta Elías, D.N.I. N° 35.044.219**, en carácter de personal temporario de la Secretaría Legal y Técnica, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, para el desempeño de tareas de apoyo profesional en la Escribanía de Gobierno, en idénticas condiciones que su designación, a partir del 30 de junio de 2016 y por el término de cinco (5) meses.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría Legal y Técnica. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 20/07/2016
OP N°: SA100016234

Salta, 07 de julio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1796

MINISTERIO SALUD PUBLICA

Expte. n° 878/11 – código 124

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a señorita **SILVIA ELIZABETH MORENO, D.N.I. n° 25.629.310**, matrícula profesional n° 2822, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 18.9, agrupamiento: enfermería, subgrupo: 3, para desempeñarse como enfermera en el Hospital de Santa Victoria Este, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081005000700, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Villa Nougés

Fechas de publicación: 20/07/2016
OP N°: SA100016235

Salta, 07 de julio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1797

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 07-115637/2016.

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

Edición N° 19.825 – Salta, Miércoles 20 de Julio de 2.016

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones en carácter de personal temporario de la Fiscalía de Estado, de los agentes que se detallan a continuación, a partir del 24 de junio y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que la prórroga anterior.

Dr. Fernando David Ríos

DNI N° 27.972.806

Srta. Florencia Agustina Badín Salvado

DNI N° 38.034.965

Srta. María del Carmen Maizares

DNI N° 29.934.807

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a las partidas respectivas y CA correspondientes a la Fiscalía de Estado. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 20/07/2016
OP N°: SA100016236

Salta, 07 de julio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1798

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 34-114183/16.-

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del **Dr. Marcelo David Le Favi, D.N.I. N° 32.706.380**, en carácter de Personal Temporario de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 19 de Julio de 2.016, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Montero

Fechas de publicación: 20/07/2016
OP N°: SA100016237

Salta, 07 de julio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1810

Edición N° 19.825 – Salta, Miércoles 20 de Julio de 2.016

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Exptes. n°s. 29097/16–cód. 321 y 38413/16–cód. 270

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la afectación a la Vicegubernación, de la licenciada MONICA CECILIA MEDINA, nutricionista dependiente de la Dirección General Primer Nivel de Atención Área Capital; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 el señor MIGUEL ÁNGEL ISA, Vicegovernador de la Provincia de Salta, solicita la afectación de la licenciada MONICA CECILIA MEDINA para cumplir funciones en el citado organismo;

Que el Programa Personal del Ministerio de Salud Pública tomó la intervención previa que le compete;

Por ello,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- A partir de la fecha de toma de posesión y mientras duren las necesidades de servicios o hasta el 28 de febrero de 2017, lo que ocurra primero, afectar a la Vicegubernación, a la licenciada **MONICA CECILIA MEDINA, D.N.I. n° 23.015.557**, nutricionista con designación temporaria de la Dirección General Primer Nivel de Atención Área Capital, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Villa Nougés

Fechas de publicación: 20/07/2016
OP N°: SA100016238

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 07 de julio de 2016

RESOLUCIÓN N° 464 D

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

VISTO la renuncia formulada por el Dr. Fernando Aramayo García al cargo de Director General de Programa y Proyectos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1881/14 el Dr. Aramayo García fue designado en el cargo de Director General de Programa y Proyectos del Ministerio de Justicia;

Que, consecuentemente, corresponde proceder al dictado del Instrumento legal correspondiente a fin de aceptar su dimisión;

Por ello, y en mérito a las facultades conferidas por el Decreto N° 41/95;

LA MINISTRA DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el **Dr. Fernando Aramayo García** al cargo de Director General de Programa y Proyectos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Calletti

Fechas de publicación: 20/07/2016
OP N°: SA100016248

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Salta, 07 de julio de 2016

RESOLUCIÓN N° 463 D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-90564/2016-0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 29/04/2016. la renuncia presentada por la **Sra. Farfán Leonor Dolores, D.N.I. N° 6.416.980**, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4632 "Doctor Joaquín Guasch" de la localidad de Pucará, departamento Rosario de Lerma, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96. Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 20/07/2016
OP N°: SA100016249

RESOLUCIONES SINTETIZADAS DE OTROS ORGANISMOS

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

RESOLUCIÓN N° 122

Expediente N° 1070376-235321/2015-0.

Salta, 04 de julio de 2016

EL MINISTRO DE LA PRIMERA INFANCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el presente procedimiento de contratación Directa Libre Elección, con encuadre en el artículo 13 inciso b) y h) de la Ley N° 6.838, a los fines de dar cumplimiento al Convenio de Cooperación entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y la entonces Secretaría de Igualdad de Oportunidades – Convenio N° 1119, con un crédito asignado de \$ 250.000,00 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil con 00/100) en concepto de Subsidio no Reintegrable sujeto a Rendición de Cuentas.

ARTÍCULO 2°: Adjudicar conforme el siguiente detalle, el cuál ha sido establecido por la Secretaría de Niñez y Familia, en su carácter de órgano administrativo reemplazante de la entonces Secretaría de Igualdad de Oportunidades:

Concepto	Precio unitario	Cantidad	Monto total Adjudicado	Adjudicatario
TV LED	\$ 5.925,00	3	\$ 17.775,00	CORRALES ALTERNATIVO
HELADERA	\$ 10.050,00	5	\$ 50.250,00	CORRALES
COCINA GAS	\$ 4.950,00	2	\$ 9.900,00	CORRALES ALTERNATIVO
LAVARROPA	\$ 11.706,00	3	\$35.118,00	CORRALES
TELEFONO FAX	\$0,00	0	\$0,00	SIN OFERTA
IMPRESORA	\$2.716,42	4	\$10.865,68	NOVA
PROYECTOR Y PANTALLA	\$0,00	0	\$0,00	SERMAN
COMPUTADORA	\$13.994,91	5	\$ 69.974,55	NOVA
PLANCHA VAPOR	\$1.005,00	8	\$ 8.040,00	CORRALES ALTERNATIVO
PAVA ELÉCTRICA	\$713,00	8	\$ 5.704,00	CORRALES
PANELES CALEFACTORES	\$2.320,00	9	\$20.880,00	IEPS.R.L.
LICUADORAS	\$1.373,00	5	\$6.865,00	CORRALES
PROCESADORAS	\$2.000,00	7	\$ 14.000,00	IEPS.R.L.
SECARROPAS POR CALOR	\$0,00	0	\$0,00	CORRALES
		TOTAL	\$ 249.372,23	

ARTÍCULO 3°: Requerir a las firmas garantía de adjudicación/por el 10% del monto adjudicado según el caso, y asimismo intimar a la presentación del Certificado Definitivo de Proveedor según corresponda.

ARTÍCULO 4°: Publicar, Comunicar y Archivar.

C.P.N. Carlos F. Abeleira – Ministro –

Valor al cobro: 0002 – 00006064
 Fechas de publicación: 20/07/2016
 Importe: \$ 100.00
 OP N°: 100054899

ACORDADAS

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA ACORDADA N° 12139

En la ciudad de Salta, a los un días del mes de julio del año dos mil dieciséis, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Catalano y los señores Jueces de Corte Dres. Abel Cornejo, Guillermo Félix Díaz y Susana Graciela Kauffman,

DIJERON:

Edición N° 19.825 – Salta, Miércoles 20 de Julio de 2.016

Que por Resolución de Presidencia n° 728/15 se destinó a la Abogada Auxiliar Dra. Marina Alicia del Milagro Russo, para desempeñarse en la Secretaria de Superintendencia, y ante la renuncia por jubilación de la Dra. Silvia G. Areco de Paz Sosa, corresponde, en este caso, asignarle dichas funciones en la nombrada Secretaria a partir del 01/7/2016, con la retribución allí establecida.

Que por ello y lo dispuesto en el art. 39 inc. 6°) de la Ley 5642 y el art. 153 apartado I inc. "c" de la Constitución Provincial,

ACORDARON:

I.- **ASIGNAR** a la Abogada Auxiliar Dra. MARINA ALICIA DEL MILAGRO RUSSO, Legajo n° 8461, las funciones de Secretaria de Superintendencia, con la retribución establecida para ese cargo.

II.- **DEJAR ESTABLECIDO** que la presente asignación de funciones rige desde el 01/07/2016.

III.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, **PUBLICAR** en el Boletín Oficial y **HACER SABER** a través de la página Web.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaria de Corte de Actuación, que da fe.

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE – Abel Cornejo – Guillermo Félix Díaz – Susana Graciela Kauffman, JUECES DE LA CORTE DE JUSTICIA – Mónica P. Vasile de Alonso, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006437
Fechas de publicación: 20/07/2016
Sin cargo
OP N°: 100054898

LICITACIONES PÚBLICAS

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 3

Expte.N° 88-102777/16

Objeto: Adquisición de Camisas . Pantalones Ignífugos

Organismo originante: Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario

Destino: Sub-Secretaria de Defensa Civil

Monto Tope: \$150.000.00

Son pesos: Ciento cincuenta mil con 00/100

Fecha y hora de Apertura: 3/08/2016 a las 12:00 hs

Lugar de Apertura: U.O. CONTRATACIONES – Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario – 25 de Mayo 872

Lugar Recepción Sobres: U.O. CONTRATACIONES – Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario – 25 de Mayo 872

Precio Vta. Pliego: 1.500.00

Lugar de retiro de Pliego: U.O. CONTRATACIONES – Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario – 25 de Mayo 872 – Tel. 4373085

Requisito indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de

Edición N° 19.825 – Salta, Miércoles 20 de Julio de 2.016

Salta, Pueyrredón N° 74 1er Piso.

Julio Eduardo Burgos, DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN Y PROGRAMACIÓN
ECONÓMICA

Factura de contado: 0001 – 00069557

Fechas de publicación: 20/07/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100054910

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 2
Expte.N° 88-99537/2016

Objeto: Elementos de Seguridad – (Barbijos, mascarar, etc)

Organismo originante: Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario

Destino: Sub-Secretaria de Defensa Civil

Monto Tope: \$170.000.00

Son pesos: Ciento setenta mil con 00/100

Fecha y hora de Apertura: 3/08/2016 a las 10:00 hs

Lugar de Apertura: U.O. CONTRATACIONES – Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario – 25 de Mayo 872

Lugar Recepción Sobres: U.O. CONTRATACIONES – Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario – 25 de Mayo 872

Precio Vta. Pliego: 1.700.00

Lugar de retiro de Pliego: U.O. CONTRATACIONES – Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario – 25 de Mayo 872 – Tel. 4373085

Requisito indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, Pueyrredón N° 74 1er Piso.

Julio Eduardo Burgos, DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN Y PROGRAMACIÓN
ECONÓMICA

Factura de contado: 0001 – 00069557

Fechas de publicación: 20/07/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100054909

PAMI – INSSJP – INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS– UNIDAD DE GESTIÓN LOCAL XII – SALTA

LLÁMASE A LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES ACUÁTICAS PARA LOS AFILIADOS DE INSTITUTO, POR EL TÉRMINO DE HASTA SIETE (7) MESES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2016, A REALIZARSE EN UNIDAD DE GESTIÓN LOCAL XII – SALTA.

EXPEDIENTE N° 0620-2016-0007102-0

Edición N° 19.825 – Salta, Miércoles 20 de Julio de 2.016

PLIEGO E INFORMACIÓN EN: PAGINA DE INTERNET: www.pami.org.ar – Compras UGLs.- Licitación.

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO

CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGO: Hasta tres (3) días hábiles previos a la apertura en Sede UGL – XII – Cood. Adm. Contable- Cadena de Suministros- Piso 1°, calle Caseros 476 y Zuviría 20 de 07,00 a 14,00 hs- 4400-Salta .-

PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN: Hasta la hora fijada para la apertura de ofertas en Sede UGL – XII – Sec. Mesa de Entradas- Piso PB, calle Caseros 476- 4400- Salta.

LUGAR DE APERTURA: Sede UGL – XII – Cadena de Suministros – Piso 1°, calle Caseros 476 y Zuviría 20, 1er. Piso – 4400 – Salta.-

APERTURA DE SOBRES: 02 de Agosto de 2016 HORA: 11:00 Hs.

Dra. Glays Moisés de Martínez, DIRECTORA EJECUTIVA LOCAL – Juan Manuel Montaldi, JEFE SECTOR COMPRAS Y CONTRAT.

Factura de contado: 0001 – 00069542

Fechas de publicación: 20/07/2016, 21/07/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100054890

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
U.C.E.P.E.**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/16

Objeto: Ampliación y refacción de la Escuela N° 4634 – Submarino ARA", ubicado en la localidad de San Luis, Departamento Capital de la Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 08/16

Presupuesto Oficial: \$ 16.492.004,53

Garantía de Oferta exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 24 de Agosto de 2016 a las 10:30 horas.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", Piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de entrega de ofertas: Hasta el día 24/08/16 a hs. 10:30 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Valor del pliego: \$ 1.200

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", piso 5°, ciudad de Salta.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00069536

Fechas de publicación: 19/07/2016, 20/07/2016, 21/07/2016, 22/07/2016, 25/07/2016, 26/07/2016, 27/07/2016, 28/07/2016, 29/07/2016, 01/08/2016

Importe: \$ 1,000.00

OP N°: 100054884

Edición N° 19.825 – Salta, Miércoles 20 de Julio de 2.016

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
U.C.E.P.E.
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/16

Objeto: "Sustitución de la Escuela N° 4725 – Pinturita", ubicada en Villa Estela, Ciudad de Salta, Departamento Capital de la Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 07/16

Presupuesto Oficial: \$ 9.840.555,99

Garantía de Oferta exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 24 de Agosto de 2016 a las 10:00 horas.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", Piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de entrega de ofertas: Hasta el día 24/08/2016 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Valor del pliego: \$ 1.000

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", piso 5°, ciudad de Salta.

Dr. Rafael Ojeda, COOREINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00069536
Fechas de publicación: 19/07/2016, 20/07/2016, 21/07/2016, 22/07/2016, 25/07/2016, 26/07/2016, 27/07/2016, 28/07/2016, 29/07/2016, 01/08/2016
Importe: \$ 1,000.00
OP N°: 100054883

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
U.C.E.P.E.
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/16

Objeto: "Ampliación y Reforma de la Escuela N° 4049 – Independencia Nacional", ubicada en la ciudad de Salta, Departamento Salta de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 23.839.114,64

Garantía de Oferta exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 24 de Agosto de 2016 a las 9,30 horas.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", Piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de entrega de ofertas: Hasta el día 24/08/2016 a hs. 09:30 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Valor del pliego: \$ 1.500

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", piso 5°, ciudad de Salta.

Edición N° 19.825 – Salta, Miércoles 20 de Julio de 2.016

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00069536
Fechas de publicación: 19/07/2016, 20/07/2016, 21/07/2016, 22/07/2016, 25/07/2016, 26/07/2016,
27/07/2016, 28/07/2016, 29/07/2016, 01/08/2016
Importe: \$ 1,000.00
OP N°: 100054882

CONCURSOS DE PRECIOS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

CONCURSO DE PRECIOS N° 21 / 2.016

PARA LA ADQUISICIÓN DE "SEIS (06) CUBIERTAS PARA CAMION – LEG. INT. N° 105 "B" DE LA D.V.S."

Presupuesto oficial: \$ 65.000,00 (PESOS: SESENTA Y CINCO MIL).

Exptes.: N° 0110033-105777/2016-0.

Apertura: 03 de Agosto de 2 016 a Horas 09,00.

Lugar de apertura: Consejo Técnico de la D.V.S-España N° 721-(4400) – SALTA – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – FAX (0387)432- 1410

Precio del pliego: Sin cargo

Consulta de pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 02-08-2016, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

CPN Raquel I. Maizel de Levín, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT) – Carlos Alfredo Iriarte,
ENCARGADO DE COMPRAS A CARGO DE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00069547
Fechas de publicación: 20/07/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054896

COMPRAS DIRECTAS

H.P.G.D. "SAN BERNARDO"

SERVICIO GESTIÓN COMPRAS

COMPRA DIRECTA N° 160 – ART. 13 – INC. B (2° LLAMADO)

Adquisición: REACTIVOS PARA LABORATORIO

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 160 – Art. 13 – Inc. B con destino al Laboratorio de Hematología y Líquido Biológico, perteneciente al Programa Bioquímico del HOSPITAL SAN BERNARDO. La apertura se realizó el día 01/06/2016 (2° llamado) a horas 10:00 con el siguiente resultado:

BERNARDO LEW E HIJOS

Edición N° 19.825 – Salta, Miércoles 20 de Julio de 2.016

Renglones: 01 – 02 – 03 – 04 – 05 y 06

Importe total: \$ 69.518,41

CPN Lorena Andrea Guzmán, JEFA PROG. CONTROL GESTIÓN CONTABLE

Valor al cobro: 0002 – 00006065
Fechas de publicación: 20/07/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054907

H.P.G.D. "SAN BERNARDO"
SERVICIO GESTIÓN COMPRAS
COMPRA DIRECTA N° 181 – ART. 13 – INC. H

Adquisición: REACTIVOS PARA LABORATORIO

Publíquese la Compra Directa N° 181 – Art. 13 – Inc. H con destino al Laboratorio de Emergencia Bioquímica, perteneciente al Programa Bioquímico del HOSPITAL SAN BERNARDO. La apertura se realizó el día 20/05/2016 a horas 10:00 con el siguiente resultado:

IGUALAR SALTA de Nicolás Papalardo

Renglones: 06 – 10– 11 y 12 **Importe total:** \$ 47.400,00

RAÚL CORRALES

Renglones: 03 – 04 – 05 – 07 y 08

Importe total: \$ 7.956,60

EPSICON de Silvina Hansen

Renglones: 01 y 02

Importe total: \$ 4.600,00

CPN Lorena Andrea Guzmán, JEFA PROG. CONTROL GESTIÓN CONTABLE

Valor al cobro: 0002 – 00006065
Fechas de publicación: 20/07/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054906

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
H.P.G.D. "SAN BERNARDO"
SERVICIO GESTIÓN COMPRAS
COMPRA DIRECTA N° 198 – ART. 13 – INC. H

Adquisición: PELÍCULAS RX SIMPLE

Publíquese la Compra Directa N° 198 – Art. 13 – Inc. H con destino al Programa Odontológico del HOSPITAL SAN BERNARDO. La apertura se realizó el día 07/06/2016 a

Edición N° 19.825 – Salta, Miércoles 20 de Julio de 2.016

horas 11:00 con el siguiente resultado:

REHUES.A.

Renglón: 01

Importe total: \$13.046,25

CPN Lorena Andrea Guzmán, JEFA PROG. CONTROL GESTIÓN CONTABLE

Valor al cobro: 0002 – 00006065

Fechas de publicación: 20/07/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100054905

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
H.P.G.D. "SAN BERNARDO"
SERVICIO GESTIÓN COMPRAS
COMPRA DIRECTA N° 199 – ART. 13 – INC. H

Adquisición: INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO (PINZA Y VARILLA)

Publíquese la Compra Directa N° 199 – Art. 13 – Inc. H con destino al Servicio de Urología del HOSPITAL SAN BERNARDO. La apertura se realizó el día 02/06/2016 a horas 10:00 con el siguiente resultado:

CICAS S.R.L.

Renglones: 01 y 02

Importe total: \$ 11.000,00

CPN Lorena Andrea Guzmán, JEFA PROG. CONTROL GESTIÓN CONTABLE

Valor al cobro: 0002 – 00006065

Fechas de publicación: 20/07/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100054904

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
H.P.G.D. "SAN BERNARDO" SERVICIO GESTIÓN COMPRAS
COMPRA DIRECTA N° 209 – ART. 13 – INC. H

Adquisición: PAPEL GRADO MÉDICO

Publíquese la Compra Directa N° 209 – Art. 13 – Inc. H con destino al Servicio de Depósito, Abastecimiento y Distribución perteneciente al HOSPITAL SAN BERNARDO. La apertura se realizó el día 09/06/2016 a horas 11:00 con el siguiente resultado:

MACROPHARMA S.A.

Renglón: (02 Alternativa)

Edición N° 19.825 – Salta, Miércoles 20 de Julio de 2.016

Importe total: \$ 47.400,00

INSUMOS BIOQUÍMICOS S.A.

Renglón: 01

Importe total: \$ 18.851,52

CPN Lorena Andrea Guzmán, JEFA PROG. CONTROL GESTIÓN CONTABLE

Valor al cobro: 0002 – 00006065
Fechas de publicación: 20/07/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054903

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. N° 0090034-64630/16 y 0090034-34901/16.

María de los Ángeles GONZA en su carácter de propietaria del inmueble Catastro N° 2833 Dpto. Cachi y Sergio Guitian y otros propietarios del Catastro N° 2832 del Dpto. Cachi, tienen solicitada división de agua pública de la Matrícula de Origen N° 1090, Suministro N° 650 de Cachi, según las siguientes proporciones, con aguas a derivar del Río Las Arcas, margen Izquierda:

CATASTRO	USUARIO	SUPERFICIES (HECTÁREAS) CARÁCTER PERMANENTE	
		SUP. DEL CATASTRO (HAS)	SUP. BAJO RIEGO PROPORCIONAL(HAS)
2832	QUITIAN GABRIEL ALDO Y OTROS	9,0724	8,8549
2833	GONZA, MARÍA DÉLOS ÁNGELES	9,0345	8,8180
TOTALES			17,6729 HAS

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de tres (3) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Edición N° 19.825 – Salta, Miércoles 20 de Julio de 2.016

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 16 de mayo de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – **Dra. Sandra Mabel Siegrist**,
ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00069550

Fechas de publicación: 20/07/2016, 21/07/2016, 22/07/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100054901

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

SRES. ÁLVARES GUSTAVO MARCELO Y VELAZQUEZ LILIANA

Ref. Legajo A 165 Álvarez Gustavo Marcelo – Metán

Atento presentación en legajo A165 a fs. 96 y al estado de autos intímese a los adjudicatarios Sres. Alvares Gustavo Marcelo DNI N° 21.783.655 y Velázquez Liliana DNI N° 24.298.605 a que en el plazo de 10 (diez) días hábiles de notificados efectúen real propuesta de pago de la deuda que mantienen con este organismo respecto de la vivienda adjudicada a su favor identificada como Manzana 68 A, Parcela 08 grupo habitacional 85 viviendas en Metan, Provincia de Salta, bajo apercibimiento de rechazar su presentación y continuar con el trámite de recupero de la vivienda.

Dr. Guillermo F. Apaza García, ASESOR JURÍDICO

Valor al cobro: 0002 – 00006041

Fechas de publicación: 11/07/2016, 12/07/2016, 13/07/2016, 14/07/2016, 15/07/2016, 18/07/2016,
19/07/2016, 20/07/2016, 21/07/2016, 22/07/2016

Importe: \$ 1,000.00

OP N°: 100054769

AVISOS ADMINISTRATIVOS

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

Sin Expediente

La SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, RECUERDA por este medio a los Futuros Compradores de Terrenos, Lotes y/o Inmuebles, en toda la Provincia de Salta, que previo a la adquisición comprueben que el Catastro Objeto posee **Certificado de No Inundabilidad** expedido por esta Autoridad de Aplicación (único Organismo autorizado a otorgar dicho Certificado), este Certificado es indispensable se trate de subdivisión y/o desmembramiento y/o loteo y es una obligación impuesta por el art. 172 del Código de Aguas y su Decreto 2299/03.

Asimismo en el supuesto de que el Terreno, Lote y/o Inmueble a comprar colinde con un curso natural de agua, deberán averiguar si se ha determinado la línea de ribera conforme las previsiones del art. 126 del mencionado cuerpo legal reglamentado por el Decreto

Edición N° 19.825 – Salta, Miércoles 20 de Julio de 2.016

1989/02.

Finalmente se le hace saber a los Escribanos intervinientes que el art 57 del Código de Aguas indica que "no podrá extenderse Escritura Pública de naturaleza alguna que afecte o modifique el dominio de cualquier bien inmueble con derecho o aprovechamiento del agua pública ni inscribirlo en el Registro de la Propiedad sin previo Certificado de libre Deuda de las contribuciones y/o regularización, cánones, tasas, multas y demás tributos, relativas al derecho de agua otorgado al inmueble en cuestión.

Los funcionarios del Registro de la Propiedad y Escribanos que no cumplan con esta disposición serán pasibles cada uno de ellos de una multa equivalente al valor de las contribuciones y demás importes adeudados al hacerse la operación.- El incumplimiento de este requisito hará observable el instrumento".-(arts. relacionados 57 ,212 ss y ce del Código de Aguas y su Decreto 2299/03).

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 3 (tres) días. Ello para que, en función del mencionado cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlos valer por ante esta Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta.- Fdo. ING. ALFREDO FUERTES
SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, Salta, 29 de Abril de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS

Recibo sin cargo: 100006436

Fechas de publicación: 18/07/2016, 19/07/2016, 20/07/2016

Sin cargo

OP N°: 100054888



SECCIÓN JUDICIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

LA PEQUEÑA – EXPTE N° 18.908

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercia Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art 73 del C.P.M LEY N° 7141/01 que Juan Carlos Valdez ha solicitado la Concesión de la **Cantera de Áridos denominada "La Pequeña" Expte N° 18.908** ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, Lugar: Campo Quijano, descripta de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER – PLANAS POSGAR/94 Cantera LA PEQUEÑA – Superficie 01 has. 7908 m2

P.1	X= 7248057.26	Y= 3531426.04
P.2	X= 7248098.74	Y= 3531542.70
P.3	X= 7247926.00	Y= 3531564.74
P.4	X= 7247907.73	Y= 3531454.08

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal
Secretaría, 23 de Junio de 2016.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005829
Fechas de publicación: 29/06/2016, 11/07/2016, 20/07/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008171

SUCESORIOS

El Dr. José Gabriel Chiban Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de III Nominación, Secretaria Actuante del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, **DECLARA Abierto el Juicio Sucesorio "Dermidio José Arias y de Eduarda Bibiana Salinas" Expte. N° 536.428/15 y ORDENA** la publicación de edictos durante 3 (Tres) días en el boletín Oficial y en un Diario de Circulación Comercial Masiva (Art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.– Fdo. Dr. José Gabriel Chiban – Juez – Dr. Nicolás Postigo Zafaranich Sec.
Salta....de Junio de 2016.

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00069520
Fechas de publicación: 18/07/2016, 19/07/2016, 20/07/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100054861

La Dra. Claudia V. Yance Juez (Interina), del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y

Edición N° 19.825 – Salta, Miércoles 20 de Julio de 2.016

Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas y en el **Expte. N° 24742/15, caratulados: " Waschuk, Miguel Adrián s/Sucesorio "**, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley.- Publíquese por un (1) día.
Tartagal, 16 de Mayo de 2016.

Dra. Angélica E. Toro, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005860
Fechas de publicación: 20/07/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008209

La Dra. Claudia V. Yance Juez (Interina), del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas y en el **Expte. N° 24614/15 caratulados: " López Luis Reyes por Sucesorio "** cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley.- Publíquese por un (1) día.
Tartagal, Mayo de 2016.

Dra. Angélica E. Toro, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005859
Fechas de publicación: 20/07/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008208

REMATES JUDICIALES

POR JULIA ALEJANDRA AUZA – JUICIO EXPTE. N° 472.912/14

El día **jueves 21 de Julio de 2016 a hs. 17.45, en calle España n° 955** de esta ciudad de Salta y por orden de la Sra. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3ra. Nominación Dra. Lucia Brandan Valy, en los autos caratulados **GÓMEZ, Federico vs. MONTIEL, Ana Lisa – Ejecutivo – Expte. n° 472.912/14**, Remataré con la base de \$ 3.288,14 (2/3 del valor fiscal) dinero de contado efectivo y al mejor postor el inmueble catastro n° 53.090, manzana 60, Sección U, Parcela 13, del Dpto. Capital, ubicado en calle Juan Gálvez n° 408 de Barrio Autódromo. Superficie total del terreno 242,83 m2 según plano 4127 (D.G. Inmuebles) Consta de living comedor, tres habitaciones, una cocina, un antebañño con pileta y un baño de 1ra., techos de loza, pisos de cemento, patio de tierra. Servicios: Agua, Luz y cable canal. Se encuentra ocupado por la madre de la demandada nietos y biznietos (4 mayores y dos menores de edad). Condiciones de la subasta: 30% del precio de contado efectivo en el acto del remate y como seña, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, 5% honorarios martillero y 1,2% sellado D.G.R. a cargo del comprador, edictos por tres días en Boletín oficial y un día en diario de circulación comercial. Martillera: Julia Auza, M.P. n° 13 CMS. Informes cel. 155895189. No se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. El impuesto a la venta de bienes inmuebles (ley 23.905) no está incluido y se abonará al inscribir la transferencia.
Salta, de Julio de 2.016.

Edición N° 19.825 – Salta, Miércoles 20 de Julio de 2.016

Julia Alejandra Auza, MARTILLERA PUBLICA

Factura de contado: 0004 – 00005862
Fechas de publicación: 19/07/2016, 20/07/2016, 21/07/2016
Importe: \$ 600.00
OP N°: 400008211

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Guadalupe Valdéz Ortiz–Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación – Secretaría de la Dra. Natalia Paola Carro – Ciudad Judicial – Piso 1° – Avda. República de Bolivia n° 4671 – Ciudad de Salta, en los autos caratulados "**Aguilera de Arias, Cristina Isabel vs Provincia de Salta – Aguilera, Segundo Florentín – Aguilera, Julio Martín y/o sus Sucesores – Aguilera, Ramón Indalecio – Aguilera, Benjamín Ramón – Aguilera, Angélica – Aguilera, Clodomiro – Aguilera, Lídoro – Aguilera de Díaz, Anunciación Teresa y Aguilera de Vallejos, Ceferina Elisa – Sumario: Adquisición del dominio por prescripción**" – Expte. n° 418.695/12, cita a los sucesores de la Sra. Alcira Sánchez de Aguilera o Alcira Margarita Sánchez de Aguilera para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a tomar legal intervención respecto del inmueble rural matrícula n° 11 del Departamento La Candelaria – Prov. de Salta, a contar de la última publicación por el plazo de dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, bajo apercibimiento de designárselos al Defensor Oficial Civil para que los represente en el presente juicio (art. 343 del Cód. Procesal Civil y Comercial).
Salta, 6 de Mayo de 2.016.

Dra. Natalia Paola Carro, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069543
Fechas de publicación: 20/07/2016, 21/07/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100054891

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación a cargo del Dr. Federico Augusto Cortes – Juez; Secretaría a cargo de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en autos caratulados: "**Morales, Juan Humberto c/Morales Juan s/Adquisición del Dominio por Prescripción**" Expte. N° 538.193/15, Cita a los herederos del Sr. Juan Morales, mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (días) en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 Inc. II del C.P.C. y C). Fdo. Dra. María Guadalupe Parada, Abogada Auxiliar.
Salta, 15 de Junio de 2016.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005861
Fechas de publicación: 20/07/2016, 21/07/2016, 22/07/2016
Importe: \$ 300.00

EDICTOS JUDICIALES

Andrés Mirta Elizabeth c/ Bordón María Elba
Exp n° 1876/15 – S.M. de Tucumán

Por DIEZ días. En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la V° Nom, del Centro Judicial Capital, a cargo de la SRA. JUEZ DRA. MARÍA RITA ROMANO, secretaria a cargo del DR. AGUSTÍN LÓPEZ ISLA y DRA. MARTA GRACIELA LÓPEZ, del Centro Judicial Capital de la Provincia de Tucumán, sito en calle 24 de Setiembre 677 4to. piso, se ha procedido a dictar en los autos caratulados "ANDRÉS MIRTA ELIZABETH C/ BORDÓN MARÍA ELBA s/ DESALOJO (T-43-15) – Exp n° 1876/15" el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 05 de agosto de 2015.–A los fines de proveer la demanda: I)–Córrase traslado de la demanda y de la documentación que la instrumenta, a la parte demandada para que conteste la misma en el término de seis días, con calidad de autos. Proceda el Oficial Notificador con sujeción de lo normado por los arts. 423 y 424 del C.P.C. y O (Ley n° 6.176), bajo apercibimiento de Ley, quedando el oficial actuante autorizado para su mejor desempeño a requerir el auxilio de la fuerza pública y allanar domicilio en caso necesario. Hágase constar que el Oficial Notificador al constituirse en el inmueble objeto del juicio, deberá exigir la presentación de documentos de identidad y dejará constancia de ello en el acta respectiva como también el carácter que invocan los ocupantes. Notificaciones diarias en el Juzgado. Personal."–SVG1876/16 San Miguel de Tucumán, 29 de de junio de 2016– I) ...II)...III) Atento a lo solicitado y constancias de autos, notifíquese por edictos a los herederos de BORDÓN MARÍA ELBA y /o a quien se creyere con derechos, a fin de que en el término de CINCO DÍAS se apersonen a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Ausentes que por turno corresponda. Asimismo transcríbese en los mismos la presente providencia y el decreto de fecha 05/08/2015. Los edictos deberán publicarse durante 10 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, conf. art. 284 inc. 5

EDICTOS. 1876/15.– GEH 1876/15.

S.M. de Tucumán, 5 de Julio de 2016

Dra. María Rita Romano, JUEZ – Dra. Marta Graciela López, SECRETARIA JUDICIAL CAT.B

Factura de contado: 0001 – 00069502

Fechas de publicación: 15/07/2016, 18/07/2016, 19/07/2016, 20/07/2016, 21/07/2016, 22/07/2016, 25/07/2016, 26/07/2016, 27/07/2016, 28/07/2016

Importe: \$ 1.000.00

OP N°: 100054831



SECCIÓN GENERAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS CIVILES

CENTRO DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SUSTENTABLE

La Comisión Directiva del Centro de Desarrollo Rural y Urbano Sustentable–CeDRUS llama a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de agosto de 2016 a las 19 hs. en Alvarado N° 181 de la ciudad de Salta para dar tratamiento del siguiente **Orden de día**:

- Memoria correspondiente al año 2014 – 2016
- Inventario
- Balances contables ejercicios económicos 2014–2015
- Informe del Órgano de Fiscalización
- Elección de autoridades de Comisión Directiva

Azucena Carina Rodríguez, PRESIDENTA – María Fernanda Arnal, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069571
Fechas de publicación: 20/07/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054926

ASOCIACIÓN CIVIL ELISA PAGANI

El Consejo Directivo de la Asociación Civil "Elisa Pagani", convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de agosto de 2016, a horas 19.00, a llevarse a cabo en la sede social sita en calle Pueyrredón N° 123, de la ciudad de San José de Metán, provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior;
2. Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al Ejercicio económico N° 56, finalizado el 31 de diciembre de 2015;
3. Lectura y consideración del Balance General, Inventario, Estado de Recursos y Gastos, Cuadros y Anexos , Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio económico N° 56, finalizado el 31 de diciembre de 2015;
4. Elección de seis consejeros por término de mandato;
5. Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.

Nota:

El quórum de la Asamblea General Ordinaria es la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Transcurrida una hora de la citación, la Asamblea sesionará con los socios presentes.

Débora Solís, PRESIDENTE – Hilda Azurmendi, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069569
Fechas de publicación: 20/07/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054923

Edición N° 19.825 – Salta, Miércoles 20 de Julio de 2.016

CENTRO ARGENTINO DE POCITOS – SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL

Se Convoca a los Socios del Centro Argentino de Pocitos Social, Deportivo y Cultural a la Asamblea General Ordinaria que por disposición de la Honorable Comisión Directiva, tendrá lugar el día Domingo 31 de Julio de 2016 a Hs. 10:00 en la Sede Social del Club, sito en calle Belgrano N° 461 de Profesor Salvador Mazza con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Izamiento del Pabellón Nacional y Provincial.
- 2) Entonación del Himno Nacional Argentino.
- 3) Aprobación del Acta Anterior.
- 4) Aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Órgano de Fiscalización.
- 5) Acto Eleccionario para la renovación parcial de la Comisión Directiva.
- 6) Designación de 2 (dos) socios para que suscriban el Acta de la presente Asamblea.

María N. C. de Sató, PRESIDENTE – Patricia R. de Ojeda, TESORERA

Factura de contado: 0001 – 00069565
Fechas de publicación: 20/07/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054914

ASOCIACIÓN MUNICIPAL LA MERCED – SAN AGUSTÍN – LA MERCED

La comisión directiva de la Asociación Municipal La Merced – San Agustín, de la Ciudad de Salta, en uso de sus facultades estatutarias y de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 114/08 de Inspección General de Personas Jurídicas, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Agosto de 2016, a horas 18 en las Instalaciones de nuestra entidad, Calle Pje. Mendoza N° 891 de la Localidad de La Merced, donde se tratara el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura del Acta anterior
- 2.- Elección de dos (2) socios para firmar el acta de asamblea.
- 3.- Tratamiento, Consideración y Aprobación del Balance General, Memoria, Inventario e Informes del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio 2015.

Omar Emilio Martínez, PRESIDENTE – María O. Salinas, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069563
Fechas de publicación: 20/07/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054913

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

CENTRO ARGENTINO DE POCITOS – SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL ACTO ELECCIONARIO

Se Convoca a los Socios del Centro Argentino de Pocitos Social, Deportivo y Cultural al Acto Eleccionario que por disposición de la Honorable Comisión Directiva, se procederá a la renovación parcial de las autoridades, el día Domingo 31 de Julio de 2016 a Hs. 11:00 en la Sede Social del Club, sito en calle Belgrano N° 461 de Profesor Salvador Mazza con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Aprobación de Listas Presentadas.
- 2) Elección parcial de los miembros de la Comisión Directiva de la siguiente forma: Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal Titular 2°, Vocal Suplente 1° y Vocal Suplente 3°. Todos estos cargos serán por el lapso de 2 (dos) años en sus funciones, renovables conforme al Art. 24° del Estatuto Social. Los miembros del Órgano de Fiscalización: Titular, Suplente 1° y Suplente 2° por el término de 1 (un) año en sus funciones o mandatos.
- 3) Designación de 2 (dos) socios para realizar el Acto Eleccionario.

María N. C. de Sató, PRESIDENTE – Patricia R. de Ojeda, TESORERA

Factura de contado: 0001 – 00069565
Fechas de publicación: 20/07/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100054915

FE DE ERRATAS

**DE LA EDICIÓN N° 19.824, DE FECHA 19/07/2016
SECCIÓN ADMINISTRATIVA – RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS
· ANEXO: CARÁTULA**

O.P. N° 100054879 – I.P.V. N° 763/2016

DONDE DICE: "...DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS – RESOLUCIÓN N° 763/16...".

DEBE DECIR: "...INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA SALTA – RESOLUCIÓN N° 763/16...".

Se indica que la foliatura de la presente Resolución ha sido publicada en forma simple, debiendo serlo en doble faz en los folios N° 7 y 8, conforme al original de la misma.

Para salvar el error se publica nuevamente en la Edición N° 19.825 de fecha miércoles 20 de Julio de 2016.

LA DIRECCIÓN

Edición N° 19.825 – Salta, Miércoles 20 de Julio de 2.016

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA SALTA
RESOLUCIÓN N° 763

Salta, 4 de julio de 2016

VISTO el Expediente N° 011-0068-134993/2016-0, por el cual el Sr. Coordinador Notarial de este Instituto Provincial acompaña una guía de trámite de escrituración para los adjudicatarios; y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente del Visto, el Sr. Coordinador Notarial eleva (Nota N° 68-16263/2016) nueva guía de trámite de escrituración, donde se incorporan los siguientes pasos:

- 1) Verificación catastral por parte del Área Proyectos – Dependencia Topografía en lo que hace a la ubicación espacial y real del adjudicatario.
- 2) La implementación de la Boleta Única de Pago de Ley Convenio 4288 ante la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta.

Que continúa informando el Sr. Coordinador, que los demás requisitos son los exigidos por el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, en vigencia desde Agosto del año 2015 (Ley N° 26.994). Finaliza solicitando que, a la espera de poder contribuir a una mayor eficiencia y transparencia, se proceda al dictado de los instrumentos legales correspondientes y su comunicación a las distintas áreas del Instituto y a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia, señalando que cada una de las partes involucradas fue oportunamente consultada e informada;

Que a fs. 2 de autos, acompaña los requisitos que a partir de la fecha serán exigidos para proceder a la escrituración correspondiente, a los que se hace mención y forman parte integrante del presente Instrumento como Anexo;

Que contando con el Visto Bueno de Presidencia, a fs. 7 la Secretaría Ejecutiva requiere a Despacho el dictado del Acto Administrativo pertinente;

Que previo a ello, a fs.7 in fine Despacho gira los actuados al Área Jurídica para su intervención, manifestando a fs. 7 vta. el Sr. Jefe de la misma no tener objeción alguna al trámite requerido;

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963,

EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– Dejar establecido que a partir de la fecha de entrada en vigencia de la presente, toda solicitud de Escrituración de viviendas por parte de los adjudicatarios, deberá cumplimentar para su tramitación, con los Requisitos que como Anexos I y II forman parte integrante de este Instrumento.

ARTÍCULO 2º.– Ordenar que por el Área de Proyectos se proceda a la verificación catastral en lo que hace a la ubicación espacial y real del adjudicatario, ello conforme las planillas que como Anexo I.1, I.2, I.3 y I.4 integran esta Resolución.

ARTÍCULO 3º.– Ordenar que por el Área Financiera y Administrativa se implemente la Boleta Única de Pago de la Ley Convenio 4288 ante la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta y sus Delegaciones de las Ciudades de San Ramón de la Nueva Orán y Tartagal, según Anexos II, II.1 y II.2, que también forman parte integrante de esta

Edición N° 19.825 – Salta, Miércoles 20 de Julio de 2.016

Resolución.

ARTÍCULO 4°.– Dejar establecido que los demás requisitos son los exigidos por el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994).

ARTÍCULO 5°.– El presente Instrumento será refrendado por los Sres. Secretario Ejecutivo, Jefe del Área Financiera y Administrativa, Jefe del Área de Proyectos y Coordinador Notarial de este Instituto Provincial de Vivienda.

ARTÍCULO 6°.– Regístrese; comuníquese; hágase conocer a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia con remisión de fotocopia certificada de la presente; publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia; archívese.

Ing. Sergio Zorpudes, PRESIDENTE – Dr. Mauricio Chaneton, SECRETARIO EJECUTIVO – Arq. Vicente Javier Gallipoli, JEFE ÁREA DE PROYECTOS – CPN Carlos Miguel Joya, JEFE DE ÁREA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA – Esc. Víctor Manuel Fernández Esteban, COORDINADOR
VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100006440
Fechas de publicación: 20/07/2016
Sin cargo
OP N°: 100054921

DE LA EDICIÓN N° 19.822 DE FECHA 15/07/2016

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

· **PÁG. N° 11/12**

RESOLUCIÓN SOP N° 42 (CONSIDERANDO: Antepenúltimo párrafo.)

DONDE DICE: \$ 1, 463, 786,18

DEBE DECIR: \$ 1.463.786,18

· **PÁG. N° 14/16**

RESOLUCIÓN SOP N° 48

DONDE DICE: "...ARTÍCULO 2°...\$ 117, 702,23...".

DEBE DECIR: "...ARTÍCULO 2°... \$ 117.702,23...".

· **PÁG. N° 17/18**

RESOLUCIÓN SOP N° 69 (CONSIDERANDO: Primer párrafo)

DONDE DICE: \$ 1.420, 429,60

DEBE DECIR: \$ 1.420.429,60

DONDE DICE: \$ 1.590, 119,42 (CONSIDERANDO: Penúltimo párrafo)

DEBE DECIR: \$ 1.590.119,42

· **PÁG. N° 22/24**

RESOLUCIÓN SOP N° 74 (CONSIDERANDO: Primer párrafo)

DONDE DICE: (\$ 3,631,244,86)

DEBE DECIR: (\$ 3.631.244,86)

DONDE DICE: (\$726,581,94)

DEBE DECIR: (\$ 726.581,94)

DONDE DICE: (\$278.419,16) (CONSIDERANDO: Penúltimo párrafo)

Edición N° 19.825 – Salta, Miércoles 20 de Julio de 2.016

DEBE DECIR: (\$ 276.419,16)

DONDE DICE: “ART. 3°...la respectiva Adeuda Contractual...”.

DEBE DECIR: “...ART. 3°...la respectiva Adenda Contractual...”.

· PÁG. N° 25/27

RESOLUCIÓN SOP N° 76

DONDE DICE: “...Art. 3°.-... de esta Resolución la empresa...”.

DEBE DECIR: “...Art. 3°.-... de esta Resolución con la empresa...”.

· PÁG. N° 27/28

RESOLUCIÓN SOP N° 83

DONDE DICE: “...Art. 1°.-... Decreto Reglamentario N° 1443/96...”.

DEBE DECIR: “... Art. 1°.-... Decreto Reglamentario N° 1448/96...”.

DONDE DICE: “...ART. 2°... (\$ 255, 736,98)...”

DEBE DECIR: “... ART. 2°... (\$ 255.736,98)...”

DONDE DICE: “ART. 2°... (\$ 102, 966,65)...”

DEBE DECIR: “...ART. 2°... (\$ 102.966,65)...”

· PÁG. N° 28/30

RESOLUCIÓN SOP N° 86 (CONSIDERANDO: Primer párrafo)

DONDE DICE: (\$ 3.900,378,28)

DEBE DECIR: (\$ 3.900.378,28)

DONDE DICE: (\$ 4.416,676,56) (CONSIDERANDO: Penúltimo párrafo)

DEBE DECIR: (\$ 4.416.676,56)

· PÁG. N° 30/31

RESOLUCIÓN SOP N° 91 (CONSIDERANDO: Penúltimo párrafo)

DONDE DICE: (\$ 26,627,15)

DEBE DECIR: (\$ 26.627,15)

La Dirección

Recibo sin cargo: 100006438

Fechas de publicación: 20/07/2016

Sin cargo

OP N°: 100054916

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado \$ 498499.40

Recaudación del día: 19/07/2016 \$ 1882.00

Total recaudado a la fecha \$ 500381.40

Fechas de publicación: 20/07/2016

Sin cargo

OP N°: 100054929

Edición N° 19.825 – Salta, Miércoles 20 de Julio de 2.016

CIUDAD JUDICIAL	
Saldo anual acumulado	\$ 118916.80
Recaudación del día: 19/07/2016	\$ 430.00
Total recaudado a la fecha	\$ 119346.80

Fechas de publicación: 20/07/2016

Sin cargo

OP N°: 400008217

Edición N° 19.825 – Salta, Miércoles 20 de Julio de 2.016

Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPITULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta – Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”
